

Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS – 2024 – 038158 - MEMAZ/ AREAD-GRULO 20.1

Ciudad y Fecha: Manizales 06 de Julio del 2024

AJN NO !

Señor coronel
JOHN CARLOS ROJAS RINCÓN
Comandante Policía Metropolitana de Manizales
Manizales

ASUNTO: Informe supervisión Orden de Compra No. 117793 ✓

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/06/2024	Hasta	30/06/2024
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicado oficial No. GS-2023-055104-MEMAZ del 18 de octubre del 2023, el señor Coronel JOHN CARLOS ROJAS RINCÓN, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Manizales, nombró como supervisor de la Orden de Compra del asunto al señor Subintendente **JORGE EDUARDO VARGAS GONZALEZ** Responsable Combustible MEMAZ.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 07 ✓
 1. Informe de supervisión del mes de noviembre del periodo comprendido entre el 25/10/2023 al 30/11/2023, presentado mediante comunicación oficial GS-2023-062605-MEMAZ del 30 de noviembre de 2023.
 2. Informe de supervisión del mes de diciembre del periodo comprendido entre el 01/12/2023 al 31/12/2023, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-002376-MEMAZ del 17 de enero de 2024.

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

3. Informe de supervisión del mes de enero del periodo comprendido entre el 01/01/2024 al 31/01/2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-006787-MEMAZ del 07 de febrero de 2024.
4. Informe de supervisión del mes de febrero del periodo comprendido entre el 01/02/2024 al 29/02/2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-012415-MEMAZ del 05 de marzo de 2024.
5. Informe de supervisión del mes de MARZO del periodo comprendido entre el 01/03/2024 al 31/03/2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-018419-MEMAZ del 02 de abril de 2024.
6. Informe de supervisión del mes de ABRIL del periodo comprendido entre el 01/04/2024 al 31/04/2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024- 024901-MEMAZ del 06 de mayo de 2024.
7. Informe de supervisión del mes de MAYO del periodo comprendido entre el 01/05/2024 al 31/05/2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-031104-MEMAZ del 04 de junio de 2024.

Información del contrato u orden de compra

Orden de compra No.	117793
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO - SOAT PARA LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS"
Contratista	LA PREVISORA SEGUROS SA. COMPAÑÍA DE SEGUROS
Representante legal	RAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ MENDEZ
Valor inicial de la orden de compra	VALOR ORDEN DE COMPRA \$ 472.800.207,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	ADICION No. 001 \$ 46.601.435,00 DESAGREGADO PARA LA MEMAZ \$26.710.790,00 Y DECAL \$ 19.890.645,00 ADICION No. 002 \$ 165.143.925,00 DESAGREGADO PARA LA MEMAZ \$84.114.478,00 Y DECAL \$ 81.029.447,00
Valor total del contrato u orden de compra	VALOR ORDEN DE COMPRA \$ 679.710.226,00 APALANCAMIENTO VIGENCIA 2023 \$ 204.148.143,00 PRESUPUESTO PARA LA MEMAZ \$ 85.299.381,00 VIGENCIA FUTURA 2024 \$ 475.562.083,00 PRESUPUESTO PARA LA MEMAZ \$ 259.044.396,00
Plazo de ejecución inicial	280 DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	25 de octubre del 2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución	31 de julio 2024

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)		
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Adicción No. 001 del 08/02/2024 Adicción No. 002 del 16/05/2024	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31 de octubre del 2024	
Adiciones	\$ 26.710.790,00 \$ 84.114.478,00	
Modificatorios	Reducción No. 001 del 04/12/2023 por valor de \$ 3.820.369,00	
Prorrogas	hasta el 31 de octubre del 2024	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Verificación de manera Bimensual las facturas y los documentos anexos soportes del cumplimiento de las condiciones técnicas enviados por el contratista **LA PREVISORA SEGUROS SA. COMPAÑÍA DE SEGUROS** que coincidan con los requisitos del contrato en el periodo que se está facturando.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si No	Observaciones y Evidencias
1	Los seguros obligatorios SOAT, deberán ser entregados en las cantidades requeridas en coordinación con el supervisor y con las características técnicas exigidas por la normatividad vigente.	SI	SE RECIBEN UN TOTAL 61 SOAT
2	Los SOAT tendrán valides hasta el cumplimiento de su vigencia, no tendrán cambios en su cobertura y precio	SI	UNA VEZ VERIFICADA LAS POLIZAS CUMPLEN CON SU COBERTURA
3	La contratación de cada póliza SOAT se requiere para una vigencia técnica de trescientos sesenta y cinco (365) días contados a partir de las fechas señaladas	SI	UNA VEZ VERIFICADA LAS POLIZAS CUMPLEN CON EL TIEMPO DE 365 DIAS

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

SE REALIZA ADICION No. 002 POR VALOR DE \$ 165.143.925,00, PRORROGA HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2024 Y REDUCCION No. 002 POR VALOR DE \$ 1.032.630,00

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

El presente informe de supervisión corresponde a la vigencia al mes de junio 2024, tiempo transcurrido (230) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra,

Página 4 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

se realiza prorroga por (92) días, por lo cual, faltan (142) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional-Policía Metropolitana de Manizales cancelará el valor del contrato en moneda legal (Pesos colombianos) como lo estipula la cláusula 9 Facturación y pago del Acuerdo Marco CCE-284-IAD-2020 así:

(...)

El Proveedor debe facturar las Pólizas efectivamente entregadas a la Entidad Compradora e incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: (i) una relación de las Pólizas entregadas con el valor por póliza y el valor total de las pólizas entregadas; y (ii) un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de generación de la relación Pólizas entregadas.

La Entidad Compradora no podrá exigir para el pago documentación adicional a la señalada en el párrafo precedente.

Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo a las Pólizas entregadas según y cumpliendo el cronograma de entregas, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura.

La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago y de descuentos y retenciones realizados a la factura, en caso de solicitarlo la Entidad tendrá 10 días hábiles siguientes al pago.

Si una vez colocada la Orden de Compra el Proveedor o la Entidad Compradora advierten que esta última incurrió en errores u omisiones en la Solicitud de Cotización, el Proveedor de la Orden de Compra podrá ajustar el valor de la póliza y la Entidad Compradora debe verificar y modificar el valor de la Orden de Compra.

Página 5 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

NOTA: El supervisor de la respectiva orden de compra deberá socializar con el contratista el contenido de la Circular externa 016 del 09/03/2021, referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 344.343.777,00	✓ 100%
Valor total de las entregas	\$ 262.620.888,00	✓ 76.27%
Valor total facturado	\$ 262.620.888,00	✓ 76.27%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 46.853.793,00	✓ 13.61%
Valor pagado	\$ 215.767.095,00	✓ 62.66%
Valor pendiente de entrega	\$ 81.722.889,00	✓ 23.73%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
RECIBIDO A SATISFACIO N No. 004 DE FECHA 06/07/2024		13/06/2024	\$ 821.710,00	70SO-199877	\$ 821.710,00	\$ 0,00	PENDIENTE
		13/06/2024	\$ 821.710,00	70SO-199895	\$ 821.710,00	\$ 0,00	
		13/06/2024	\$ 821.710,00	70SO-199904	\$ 821.710,00	\$ 0,00	
		13/06/2024	\$ 821.710,00	70SO-199858	\$ 821.710,00	\$ 0,00	
		13/06/2024	\$ 821.710,00	70SO-199906	\$ 821.710,00	\$ 0,00	
		13/06/2024	\$ 821.710,00	70SO-199908	\$ 821.710,00	\$ 0,00	
		13/06/2024	\$ 1.027.081,00	70SO-199865	\$ 1.027.081,00	\$ 0,00	
		13/06/2024	\$ 306.650,00	70SO-199881	\$ 306.650,00	\$ 0,00	
		13/06/2024	\$ 1.216.715,00	70SO-199859	\$ 1.216.715,00	\$ 0,00	
		13/06/2024	\$ 1.367.348,00	70SO-199878	\$ 1.367.348,00	\$ 0,00	
		13/06/2024	\$ 590.802,00	70SO-199867	\$ 590.802,00	\$ 0,00	
		13/06/2024	\$ 590.802,00	70SO-199862	\$ 590.802,00	\$ 0,00	
		13/06/2024	\$ 590.802,00	70SO-199902	\$ 590.802,00	\$ 0,00	
		13/06/2024	\$ 821.710,00	70SO-199889	\$ 821.710,00	\$ 0,00	
		13/06/2024	\$ 821.710,00	70SO-199866	\$ 821.710,00	\$ 0,00	
	O.C PRINCIPAL	13/06/2024	\$ 821.710,00	70SO-199875	\$ 821.710,00	\$ 0,00	
	\$ 26.411.240,00	13/06/2024	\$ 821.710,00	70SO-199947	\$ 821.710,00	\$ 0,00	
		13/06/2024	\$ 821.710,00	70SO-199944	\$ 821.710,00	\$ 0,00	
		13/06/2024	\$ 821.710,00	70SO-199813	\$ 821.710,00	\$ 0,00	
		13/06/2024	\$ 821.710,00	70SO-199844	\$ 821.710,00	\$ 0,00	

	13/06/2024	\$ 821.710,00	70SO-199839	\$ 821.710,00	\$ 0,00
	13/06/2024	\$ 821.710,00	70SO-199832	\$ 821.710,00	\$ 0,00
	13/06/2024	\$ 821.710,00	70SO-199827	\$ 821.710,00	\$ 0,00
	13/06/2024	\$ 821.710,00	70SO-199851	\$ 821.710,00	\$ 0,00
	13/06/2024	\$ 821.710,00	70SO-199833	\$ 821.710,00	\$ 0,00
ADICION 002	13/06/2024	\$ 821.710,00	70SO-199815	\$ 821.710,00	\$ 0,00
\$ 21.442.553,00	13/06/2024	\$ 821.710,00	70SO-199907	\$ 821.710,00	\$ 0,00
	13/06/2024	\$ 821.710,00	70SO-199814	\$ 821.710,00	\$ 0,00
	13/06/2024	\$ 821.710,00	70SO-199826	\$ 821.710,00	\$ 0,00
	13/06/2024	\$ 821.710,00	70SO-199841	\$ 821.710,00	\$ 0,00
	13/06/2024	\$ 821.710,00	70SO-199896	\$ 821.710,00	\$ 0,00
	13/06/2024	\$ 1.204.776,00	70SO-199860	\$ 1.204.776,00	\$ 0,00
	13/06/2024	\$ 821.710,00	70SO-199830	\$ 821.710,00	\$ 0,00
	13/06/2024	\$ 821.710,00	70SO-199823	\$ 821.710,00	\$ 0,00
	13/06/2024	\$ 963.903,00	70SO-199845	\$ 963.903,00	\$ 0,00
	13/06/2024	\$ 963.903,00	70SO-199818	\$ 963.903,00	\$ 0,00
	13/06/2024	\$ 963.903,00	70SO-199843	\$ 963.903,00	\$ 0,00
	13/06/2024	\$ 821.710,00	70SO-199850	\$ 821.710,00	\$ 0,00
	13/06/2024	\$ 821.710,00	70SO-199820	\$ 821.710,00	\$ 0,00
	13/06/2024	\$ 821.710,00	70SO-199838	\$ 821.710,00	\$ 0,00
	13/06/2024	\$ 821.710,00	70SO-199847	\$ 821.710,00	\$ 0,00
	13/06/2024	\$ 821.710,00	70SO-199837	\$ 821.710,00	\$ 0,00
	13/06/2024	\$ 821.710,00	70SO-199842	\$ 821.710,00	\$ 0,00
	13/06/2024	\$ 821.710,00	70SO-199831	\$ 821.710,00	\$ 0,00
	13/06/2024	\$ 821.710,00	70SO-199835	\$ 821.710,00	\$ 0,00
	13/06/2024	\$ 821.710,00	70SO-199853	\$ 821.710,00	\$ 0,00
	13/06/2024	\$ 305.395,00	70SO-199825	\$ 305.395,00	\$ 0,00
	13/06/2024	\$ 305.395,00	70SO-199846	\$ 305.395,00	\$ 0,00
	13/06/2024	\$ 305.395,00	70SO-199852	\$ 305.395,00	\$ 0,00
	13/06/2024	\$ 305.395,00	70SO-199819	\$ 305.395,00	\$ 0,00
	13/06/2024	\$ 305.395,00	70SO-199840	\$ 305.395,00	\$ 0,00
	13/06/2024	\$ 305.395,00	70SO-199834	\$ 305.395,00	\$ 0,00
	13/06/2024	\$ 305.395,00	70SO-199848	\$ 305.395,00	\$ 0,00
	13/06/2024	\$ 305.395,00	70SO-199817	\$ 305.395,00	\$ 0,00
	13/06/2024	\$ 485.041,00	70SO-199836	\$ 485.041,00	\$ 0,00
	13/06/2024	\$ 821.710,00	70SO-199822	\$ 821.710,00	\$ 0,00
	13/06/2024	\$ 643.235,00	70SO-199828	\$ 643.235,00	\$ 0,00
	13/06/2024	\$ 643.235,00	70SO-199849	\$ 643.235,00	\$ 0,00
	13/06/2024	\$ 1.027.081,00	70SO-199824	\$ 1.027.081,00	\$ 0,00
	13/06/2024	\$ 1.027.081,00	70SO-199829	\$ 1.027.081,00	\$ 0,00

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS					 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019							
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA						
Versión: 5							
	13/06/2024	\$ 1.216.715,00	70SO-199821	\$ 1.216.715,00	\$ 0,00		
Valor total bienes y/o servicios recibidos				\$ 46.853.793,00	\$ 0,00		

4.2 Entrada de Bienes (*verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica*)

5. RECOMENDACIONES

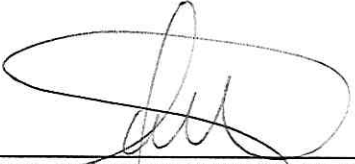
El contrato se ha ejecutado sin inconvenientes de ejecución ya que, la empresa cumplió con lo pactado en las entregas y así se ha contado con el funcionamiento del parque automotor de la MEMAZ

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


 Firma _____
 Subintendente **JORGE EDUARDO VARGAS GONZALEZ**
 Supervisor MEMAZ orden de Compra No. **OC. 117793**
 Correo electrónico: **memaz.gumov-alm@policia.gov.co**
 No. Celular: **3232211473**

